

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 001110

ANGOL, 14 JUL 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 870 de fecha 03 de Junio del Año 2021, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales para la propuesta publica “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. Y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B.- La apertura electrónica de la propuesta publica “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. ID = 2743-24-LP21.

C.- El Acta de Selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 904 de fecha 07 de Junio del Año 2021.

D.- La providencia del Señor Alcalde, aceptando la proposición de la comisión para la adjudicación de la siguiente forma:

a.- Adjudicar la mantención de los vehículos livianos Municipales (línea 2), vehículos livianos Dpto. de Salud (línea 3) y vehículos livianos Dpto. de Educación (línea 4) al oferente:

ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA ya que es el oferente que presenta el mayor puntaje en la tabla de evaluación.

E) Con fecha 06 de Julio de 2021 el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 01 otorgó su aprobación a la suscripción del contrato de “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. ID = 2743-24-LP21. conforme lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la ley 18.695. Copia de este Decreto y de dicho acuerdo se entienden formaran parte integrante del contrato respectivo.

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA**

F.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada para la Propuesta Pública “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. ID = 2743-24-LE21 Por la Empresa:

I. ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA ; vehículos livianos Municipales (línea 2), vehículos livianos Dpto. de Salud (línea 3) y vehículos livianos Dpto. de Educación (línea 4)

2.- Redáctese el contrato de suministro correspondientes entre la I. Municipalidad de ANGOL y la Empresa:

I. ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA

3.- Establecese que el contrato de suministro se regirá de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas propias de la licitación, con estados de pago y de acuerdo a la facturación mensual, previo visto bueno de los respectivos jefes de departamentos a los cuales se les presta el servicio.

4.- La Empresa:

I. ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA

Deberá constituir una garantía la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, que cautive el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente a \$ 500.000.-, con una vigencia de 26 meses, contados desde la firma del respectivo contrato, y se devolverá transcurrido 30 días del término del mismo.

5.- Establecese que el plazo del contrato de suministro será hasta el día 22 de Agosto del Año 2023.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

6.- Los gastos que ocasione el presente Decreto
serán cancelados con fondos Municipales Año 2021, 2022 y 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-c.c. Encargado parque vehicular
-Archivo Secretaria Municipal